



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCION DE ALCALDIA

N°590-2015-A/MPP  
San Miguel de Piura, 8 de mayo de 2015

Visto, el Oficio N° 007-2015-MPM-CH-A de fecha 06 de enero del 2015, emitido por la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, de Registro N° 00000641-2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, mediante el documento del visto, solicita a esta Municipalidad Provincial de Piura, la designación del servidor nombrado de esta entidad, WILMER ALEXANDER SANTOS FLORES, a fin que se autorice su desplazamiento a la Municipalidad bajo su dirección, en la cual asumirá por designación el cargo de Gerente de Administración, a partir del 05 de enero del presente año;

Que, ahora bien, el Art. 77° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece: “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”;

Que, asimismo tenemos que el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP correspondiente al “Desplazamiento de Personal”, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, señala en el Punto 3.1.7 que: “El servidor que fuera designado para desempeñar cargo de confianza en entidad diferente, requiere del conocimiento y aceptación previa de la entidad de origen y de su consentimiento para que se efectivice dicha acción, su plaza de carrera u otra similar que específicamente se señale en la Resolución de designación deberá quedar reservada en la entidad de origen, no pudiendo ser suprimida ni ocupada mediante nombramiento, ascenso o reasignación; de ser indispensable se recurrirá al encargo o contratación de personal de acuerdo a ley”;

Que, en mérito a lo expuesto y contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica en su Informe N° 580-2015-GAJ/MPP; y al proveído del Despacho de Alcaldía de fecha 17 de marzo del presente año, y en uso de las atribuciones conferidas a ésta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar el pedido formulado por la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas; en consecuencia disponer la Designación del





servidor municipal WILMER ALEXANDER SANTOS FLORES a dicha institución; debiendo reservarse su plaza de origen.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notifíquese al interesado y comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Oficina de Personal, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Provincial de Piura  
*Oscar Raúl Miranda Marino*  
Dr. Oscar Raúl Miranda Marino  
ALCALDE

